



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de junio de Dos Mil Veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00129-00

Dentro del presente proceso Ejecutivo Laboral, promovido por LUZ ESTELLA QUINTERO RICO Y CARLOS MARIO QUINTERO RICO, en calidad de herederos de JESÚS MARÍA QUINTERO ZULUAGA Y TRINIDAD RICO DE QUINTERO en contra de la UGPP, en virtud a la constancia de pago y el acto administrativo presentado por la parte ejecutada al canal digital del despacho el pasado 19 de mayo de 2022, se dispone la incorporación de los mismos, igualmente, se REQUIERE a las partes para que alleguen liquidación del crédito actualizada, toda vez que la presentada data del 17 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.98
hoy 15 de junio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b12d828bd6f828c7f1ee16978d7ccb7bd76fb7e405b3d85e6bbeb14277ef5d20**

Documento generado en 15/06/2022 08:00:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>